

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PLAN DE POLÍTICA CULTURAL
DEL PERÚ EN EL EXTERIOR**

ÍNDICE

1. La Cultura en el Perú	3
2. Política Exterior del Perú y Política Cultural	5
3. Objetivos de la Política Cultural del Perú en el Exterior	6
4. Políticas y Programas	7
4.1 Política de Relaciones Culturales y Educativas	8
4.2 Política de Protección Patrimonial	8
4.3 Política de Promoción Científica	9
4.4 Política de Promoción Cultural	10
4.4.1 Programa de Exposiciones y Artes Visuales	10
4.4.2 Programa de Cine y Audiovisuales	11
4.4.3 Programa de Libros y Autores	11
4.4.4 Programa de Música y Artes Escénicas	12
4.4.5 Programa Gastronómico	12
4.4.6 Proyecto Especial: Centros Culturales	13
4.4.7 Criterios de Gestión	14
4.5 Política de extensión Educativa	14
4.6 Política de Comunicación	14
5. Organización y Recursos	15
5.1 De la Subsecretaría de Política Cultural Exterior	15
5.2 De la Comisión Consultiva de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores	16
5.3 De los agregados y promotores culturales	16
5.4 De los recursos	16

PLAN DE POLITICA CULTURAL DEL PERU EN EL EXTERIOR

1. LA CULTURA EN EL PERÚ

La “Declaración de México sobre las Políticas Culturales” destaca que “en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. A partir de esta definición, suscrita también por el Perú, cabe afirmar que nuestro país es depositario de una antigua, diversa y compleja riqueza cultural.

La región andina fue el centro de una importante y original civilización en los albores de la historia. El Perú actual ocupa el centro de ese espacio geográfico que alberga el principal patrimonio arqueológico de América del Sur y mantiene vivas, dentro del sincretismo y la interacción que caracterizan a todo proceso cultural, lenguas, cosmovisiones y tradiciones ancestrales que sustentan la identidad de sus pueblos y son parte esencial de su diversidad. En esa diversidad -que responde, en milenaria decantación, a los retos de un medio natural especialmente adverso y a sucesivos encuentros y confrontaciones- radica, precisamente, la mayor riqueza cultural del país.

Algunos de los restos arqueológicos más notables de la cultura andina -Chavín de Huantar, Nazca, Chan Chan, Machu Picchu- han merecido ser inscritos, por su originalidad, valor excepcional y estado de conservación, en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Este patrimonio arqueológico incluye territorios extraordinarios que han merecido también ser inscritos por la UNESCO en la citada Lista: el Parque Nacional del Abiseo, el Parque Nacional Huascarán y el Parque Nacional del Manu.

La conquista española -con todo lo traumático de la experiencia- alteró el proceso cultural andino y significó el nacimiento de nuevas expresiones y manifestaciones criollas y mestizas, en las que se sustenta también, con los conflictos y contradicciones del caso, la diversidad de nuestro país. Al aporte cultural europeo, fundamentalmente hispano, se suma la presencia cultural africana y, posteriormente, la asiática. Expresiones arquitectónicas sobresalientes de este proceso de mestizaje son los centros históricos de Cusco, Lima y Arequipa, que también han merecido ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Gozan, igualmente, de reconocimiento internacional la obra de los cronistas, la Escuela Cusqueña de pintura y otras manifestaciones artísticas, arquitectónicas, literarias, artesanales e intelectuales del llamado *barroco mestizo*, el neoclasicismo y la Ilustración en el que fuera el más importante virreinato español en América del Sur.

El Perú accedió a la vida como Estado independiente sin respetar su pluralidad cultural, ni facilitar a la mayor parte de sus pobladores el acceso al cabal ejercicio de

la ciudadanía. Cerca de dos siglos de vida republicana -en las que primaron los gobiernos dictatoriales, la discriminación de amplias capas de la sociedad peruana y la exaltación excluyente de los componentes occidentales de la cultura peruana- no han permitido aún que nuestro país alcance niveles satisfactorios de crecimiento económico, equidad, estabilidad institucional ni que, en el tema que nos ocupa, exprese cabalmente la riqueza de su bagaje cultural.

Los desvelos por revertir esta crítica situación han marcado la vida de muchos peruanos e inspiran la acción gubernamental. Las limitaciones y el fracaso del Perú republicano – en medio de tensiones y desgarramientos, y a pesar de la indiferencia y la escasez de recursos – no han impedido que el país siga produciendo importantes expresiones culturales, especialmente significativas en los campos de la creación artística y la reflexión intelectual. Parte de la diversidad de sus expresiones culturales ha logrado sobrevivir a los embates de políticas y conductas homogenizadores y constituye un componente esencial de la riqueza cultural del Perú.

Desde el Inca Garcilaso de la Vega, migrar ha sido una constante de nuestros principales creadores en el campo de la cultura. A partir de la segunda mitad del siglo XX, la migración masiva de la población rural hacia las ciudades trastoca las características del Perú ancestral y gesta un nuevo proceso de creación y revalorización cultural. Aunque sumida mayoritariamente en la pobreza y sin acceder a servicios básicos de calidad, más del 70 % de la población vive hoy en las ciudades y participa en la dinámica urbana.

No obstante este contexto, los peruanos conservan todavía importantes tradiciones ancestrales, aunque simultáneamente acceden, especialmente los más jóvenes, a nuevos conocimientos y comportamientos propios de la sociedad de la información y el mundo globalizado. De otro lado, debe tenerse en cuenta que en las últimas dos décadas cerca del 10 % de nuestra población migró del país en busca de mejores horizontes. Esta ola migratoria -cuya contribución a la economía nacional es, por cierto, muy significativa- impulsa también nuevos procesos culturales aún no suficientemente estudiados.

Afirmar el ejercicio de la ciudadanía, con la consecuente revalorización de su diversidad cultural y de sus características multiculturales y multilingüísticas, y estimular el potencial creativo y la capacidad receptiva ante las innovaciones del mundo de hoy, son tareas ineludibles que deben ser asumidas cabalmente por el Estado, la sociedad civil y la empresa privada de nuestro país.

Política cultural.- Sus carencias

Si bien el Estado peruano alentó desde sus inicios la existencia de instituciones dedicadas a promover la educación y la cultura (existen, por ejemplo, leyes de protección del patrimonio arqueológico que datan de 1822), debe reconocerse que los esfuerzos realizados, algunos especialmente importantes, resultaron insuficientes y que se implementaron también políticas discriminatorias y excluyentes que restaron valor y reconocimiento a expresiones fundamentales propias de la diversidad cultural del país. A partir de las primeras décadas del siglo XX, sectores ilustrados de las capas medias iniciaron un importante proceso de revaloración de diversas manifestaciones de la cultura andina que paulatinamente llegaron a incidir en algunas

políticas públicas. Esta revaloración coincide con el inicio de un creciente interés en los medios académicos de Europa y EEUU por nuestro pasado prehispánico.

La creación de la Casa de la Cultura del Perú en 1962, convertida en 1971 en Instituto Nacional de Cultura, persiguió el desarrollo sistemático de una política cultural del Estado, con la respectiva labor de promoción. No obstante sus logros, carencias presupuestales y falta de visión política, no han permitido actuar con la eficacia requerida, aunque no pueden dejar de reconocerse avances importantes en el área de la protección patrimonial. Merece destacarse también la importante labor de promoción cultural realizada por universidades y empresas públicas y privadas en las últimas décadas.

Cabe esperar que el convencimiento de la íntima vinculación que existe entre cultura y desarrollo oriente la gestión pública y privada. Es absolutamente indispensable aprovechar la riqueza cultural del país en la formulación de políticas de desarrollo y tener en cuenta que el excepcional patrimonio peruano y sus incesantes expresiones creativas constituyen nuestra principal ventaja comparativa al proyectar la imagen del Perú en el mundo. Se trata de un importante *capital cultural* que debe ser debidamente aprovechado.

2. POLÍTICA EXTERIOR DEL PERÚ Y POLÍTICA CULTURAL

La política exterior del Perú promueve la adecuada inserción del país en el mundo y vincula estrechamente la acción externa con las prioridades nacionales de desarrollo. El Perú promueve el fortalecimiento de la democracia; la protección y defensa de los derechos humanos; la lucha contra la pobreza; la seguridad democrática; la integración regional; el desarrollo de la competitividad; la promoción del comercio, las inversiones y el turismo, y la cooperación internacional.

La política exterior persigue, igualmente, fortalecer las vinculaciones del Estado con las comunidades peruanas en el exterior y sus sentimientos de pertenencia al Perú; promueve el principio de no discriminación que facilite su inserción; aspira a mejorar la calidad de los servicios consulares e intensificar la participación y el aporte de nuestras comunidades en la promoción del país.

De otro lado, la Cancillería participa también en el proceso de modernización y descentralización del Estado, contribuyendo al desarrollo de las regiones, especialmente en nuestras fronteras, y proponiendo nuevos contenidos y perspectivas regionales en la política exterior del país.

La política cultural del Perú en el exterior forma parte de la política cultural del Estado. Según los «Lineamientos y Programas de Política Cultural del Perú 2003- 2006» corresponde a la Cancillería elaborar el Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura y con el aporte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Esta política debe promover en el exterior de manera sostenida, articulada y coherente las expresiones más significativas de nuestra riqueza cultural. Al hacerlo, fortalece el proceso cultural de nuestro país y contribuye transversalmente, como herramienta fundamental, al logro de los principales objetivos estratégicos de la política exterior, entre los que, precisamente, se señala «la ejecución de una política internacional cultural por el prestigio que

confiere a la acción exterior del Perú y por su efecto multiplicador en los ámbitos del turismo, las exportaciones, el comercio y las inversiones». (*Objetivos estratégicos del MRREE*, mayo de 2002).

Esta política aspira a sistematizar y dar mayor proyección y eficacia a los valiosos y numerosos esfuerzos realizados a lo largo de los años por la Cancillería a fin de promover la cultura peruana, con el apoyo de instituciones públicas e importantes iniciativas particulares y privadas. Cabe señalar que en 1958 el ilustre historiador y canciller Raúl Porras Barrenechea creó, precisamente, el *Área Cultural* de la Cancillería, ahora convertida en Subsecretaría de Política Cultural Exterior. El diagnóstico de la labor realizada hasta la fecha demuestra, sin embargo, que es necesario contar con una política cultural en el exterior que priorice con claridad sus objetivos, cuente con los recursos necesarios y optimice la utilización de los mismos para maximizar los resultados.

Nuestro país ha suscrito las principales convenciones internacionales sobre promoción y protección cultural, ha firmado importantes convenios bilaterales de cooperación y promoción cultural y es, actualmente, miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, donde se esfuerza por fortalecer a la Organización y por lograr que las posiciones de nuestro país y región contribuyan en la toma de decisiones.

La política cultural del Perú en el exterior debe actuar en los ámbitos bilateral y multilateral, identificando los escenarios aprovechables, especialmente en el marco de las relaciones interamericanas; con la Comunidad Europea y con los países del Asia. Debe también tener en cuenta los procesos de descentralización que se dan en otros países, a fin de vincularlos con el nuestro. Del mismo modo, debe aprovechar la creciente y renovada importancia que Estados, órganos descentralizados y organismos internacionales otorgan al tema de la cultura, por su incidencia en el desarrollo, en el fortalecimiento de la democracia, la promoción de la paz y la tolerancia, así como en el entendimiento y la cooperación internacionales. Esta política debe, igualmente, considerar la importante presencia de las comunidades peruanas establecidas en el extranjero.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL PERÚ EN EL EXTERIOR

Los objetivos de la Política Cultural del Perú en el Exterior están directamente vinculados a las prioridades nacionales de desarrollo que animan nuestra acción externa.

En el terreno de la cultura buscan:

- Promover figuras y obras sobresalientes de la cultura peruana.
- Enriquecer el proceso cultural del Perú a través de los intercambios y la capacitación internacionales.
- Proteger y promover el Patrimonio Cultural del Perú, así como privilegiar las relaciones culturales con los países depositarios de patrimonios culturales y naturales.
- Incrementar la presencia del Perú en los medios académicos del exterior.
- Alentar el desarrollo de las industrias culturales nacionales promocionándolas en el exterior.

- Propiciar el fortalecimiento de los valores culturales de las poblaciones andinas y las comunidades amazónicas.

En el terreno político:

- Alentar los procesos de integración, paz, afirmación democrática y defensa de los DDHH en la región.
- Fortalecer las relaciones con los países que comparten vínculos históricos y culturales con nosotros, así como aquellos con los que tenemos intereses políticos, económicos y/o acogen importantes comunidades peruanas.
- Sensibilizar a la Comunidad Internacional en los temas vinculados a las políticas de lucha contra la pobreza y la discriminación en nuestro país.
- Releva la presencia del Perú en la Comunidad Internacional.
- Contribuir al proceso de descentralización del Estado, alentando la promoción de expresiones culturales regionales y su vinculación con procesos equivalentes,

En el económico-comercial:

- Favorecer el reconocimiento y la valorización de productos nacionales exportables.
- Promover el turismo hacia el Perú, así como la inversión en infraestructura turística.
- Priorizar la promoción de programas y proyectos vinculados a la lucha contra la pobreza y al desarrollo de la pequeña y mediana empresa.
- Promover la exportación de industrias culturales (artesanías, discos, libros, etc.).
- Promover proyectos de desarrollo de las comunidades nativas que aprovechen su patrimonio cultural como ventaja comparativa en el mercado global (etnoturismo, etnofarmacología, artes tradicionales, etc.)
- Propiciar, en el marco de las actividades culturales, encuentros y contactos que facilitan el intercambio comercial.
- Promover la capacitación de peruanos en el exterior.

Con relación a las comunidades peruanas en el exterior:

- Reafirmar los sentimientos de identidad y pertenencia al Perú.
- Facilitar la integración de nuestros connacionales a través de la promoción de los valores culturales del Perú.
- Potenciar su acción como promotores del Perú en el exterior y comprometerlos en la protección de nuestro patrimonio.

4. POLÍTICAS Y PROGRAMAS

La Subsecretaría de Política Cultural Exterior, en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura, con la participación de las misiones del Perú en el Exterior y del Consejo Consultivo de Cultura, elabora un Plan Anual de Actividades. Ese Plan engloba los planes anuales de programación cultural de las misiones en el exterior. Estas deben elaborar un plan anual por país, sumando los esfuerzos, según el caso, de la embajada, los consulados y las representaciones permanentes. Cada plan anual por país debe ser presentado a la Cancillería en el mes de octubre para su evaluación por la Subsecretaría.

Para el desarrollo de sus funciones, la Subsecretaría de Política Cultural Exterior cuenta con el apoyo inmediato de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Culturales, la cual desarrolla su trabajo en seis áreas a cargo de direcciones específicas: a) Relaciones culturales y educativas; b) Protección patrimonial; c) Promoción científica; d) Promoción cultural; e) Promoción educativa; y f) Comunicación.

Las políticas que se desarrollarán en estas áreas son:

4.1 POLÍTICAS DE RELACIONES EXTERIORES CULTURALES Y EDUCATIVAS

- Proyecta, en coordinación con las entidades estatales pertinentes, la política cultural y educativa del Estado en organismos y foros internacionales, promueve la suscripción de los convenios, convenciones e instrumentos que corresponda; busca incrementar la suscripción y hace el seguimiento de los convenio marco y los convenios específicos en temas de educación y cultura, priorizando a aquellos países con los que tenemos intereses específicos por razones históricas, económicas o de presencia de comunidades nacionales. Compromete en su acción a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- Promueve, en todo el país, la suscripción de convenios interinstitucionales que permitan alcanzar los objetivos de la política cultural del Perú en el exterior.
- Alienta y facilita, en coordinación con las instituciones culturales y académicas nacionales, el trabajo de las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, para que puedan promocionar sus actividades culturales y sean debidamente aprovechadas todas las formas de colaboración que puedan ofrecer, especialmente en temas de política cultural y educativa ,conservación y restauración patrimonial, museología, bibliotecas, capacitación, equipamiento, etc.
- Fomenta y promueve, a través de nuestras misiones en el exterior, las relaciones culturales y educativas entre gobiernos locales y regionales (hermanamientos y otros), y las relaciones interinstitucionales entre universidades, centros académicos y culturales e instituciones semejantes.
- Informa periódicamente a las entidades estatales pertinentes sobre las políticas culturales y educativas de los otros países.

Está a cargo de la Dirección de Relaciones Culturales y Educativas.

4.2 POLÍTICA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

- Promueve la suscripción multilateral o bilateral de convenios específicos para la protección y recuperación del patrimonio cultural, natural e inmaterial del Perú, y propugna el intercambio de experiencias y expertos, así como el acercamiento con países depositarios de patrimonios similares.
- Hace el seguimiento de todos los asuntos vinculados al tema de la protección y recuperación patrimonial, velando, además, con los organismos nacionales pertinentes, por el estricto cumplimiento de las disposiciones internacionales en los sitios peruanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Igualmente, vela por la

aplicación en nuestro país de las disposiciones internacionales sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial que sean aprobadas.

- Promueve acuerdos con museos especializados del exterior para que acojan muestras de nuestro patrimonio y vela por la protección y promoción de las colecciones de piezas peruanas que puedan poseer. Igualmente, propicia la protección y promoción de destacadas obras de nuestro patrimonio que formen parte de colecciones públicas y privadas en el exterior.
- Propicia la elaboración de un inventario de obras del patrimonio cultural del Perú que se encuentren en exhibición o en depósitos de museos y colecciones del extranjero.
- Hace el seguimiento de los bienes culturales del Estado que se encuentran en nuestras misiones en el exterior, se preocupa por su conservación y/o restauración, y presta el debido apoyo para su adecuada exhibición.

Está a cargo de la Dirección de Protección Patrimonial.

4.3 POLÍTICA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA

- Proyecta, en coordinación con los organismos pertinentes, la política científica y tecnológica del Estado en foros y organismos internacionales; promueve la suscripción de convenios e instrumentos bilaterales o multilaterales sobre el tema; hace el seguimiento respectivo y propicia la participación del Perú en eventos internacionales relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Informa a las entidades nacionales pertinentes de los nuevos acuerdos o convenciones internacionales sobre estos temas; de las políticas científicas y tecnológicas de otros países; de becas y publicaciones especializadas y de otras actividades en el exterior (cursos, concursos, ferias, etc.).
- Propicia la suscripción de convenios específicos para la promoción de la investigación científica, la transferencia y el desarrollo tecnológico y la innovación, entre instituciones públicas y privadas de nuestro país y sus similares en el extranjero, a nivel académico, institucional o del sector productivo.
- Alienta la participación de científicos y/o inventores peruanos en foros y eventos especializados en el exterior. Lleva a cabo actividades de promoción de valores científicos y tecnológicos de nuestro país que puedan participar en los programas de Promoción Cultural correspondientes (exposiciones; libros y autores; cine y audiovisuales, etc.) y en las políticas de Extensión Educativa y Comunicación de la Cancillería.
- Establece contacto con los científicos peruanos residentes en el exterior a fin de facilitar su vinculación con nuestro país y canalizar los aportes que pudieran hacer al desarrollo nacional; hace lo propio con científicos de otros países interesados en el Perú; auspicia u organiza, dentro y fuera del país, actividades vinculadas a la promoción científica o tecnológica nacional.

Está a cargo de la Dirección de Promoción Científica

4.4 POLÍTICA DE PROMOCIÓN CULTURAL

- Promueve las diversas expresiones de la cultura peruana en el exterior, de acuerdo a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Anual y evalúa periódicamente el resultado de sus actividades.
- Está a cargo de la Dirección de Promoción Cultural, responsable a su vez de cinco programas específicos y un proyecto especial, y de promover en el exterior, en coordinación con las instituciones pertinentes, las invenciones tecnológicas y la investigación científica de nuestro país. Coordina con la Dirección de Promoción del Turismo de la Cancillería y los organismos competentes las actividades que corresponda.

Los programas que se detallan a continuación llevan entre paréntesis el nombre que servirá para su promoción específica.

4.4.1. PROGRAMA DE EXPOSICIONES Y ARTES VISUALES (*Visión del Perú*)

Está destinado a promover las artes visuales, aplicadas y muestras documentales sobre el patrimonio cultural y natural del país. Organiza o auspicia:

- a) Grandes exposiciones: muestras de gran envergadura –arqueológicas, artísticas, de artes aplicadas, múltiples, interactivas, etc.– que recorren diversas ciudades y países.
- b) Exposiciones intermedias: muestras que circulan regularmente y privilegian soportes de fácil traslado (fotografía, pinturas de pequeño y mediano formato, acuarelas, caricaturas, cerámica, arte popular, etc.). Pueden organizarse por auto
- c) res, temas, épocas, estilos o series (ciudades, paisajes, regiones, flora, fauna, etc.).
- d) Exposiciones locales: muestras de artes visuales, aplicadas o documentales que organicen o auspicien nuestras embajadas y consulados con los artistas peruanos residentes o artistas cuya obra esté vinculada temáticamente al Perú y puedan eventualmente ser presentadas en otros lugares o en nuestro país.

Este Programa se ocupará también de la participación del arte peruano en las bienales y velará por su presencia en las ferias internacionales de arte, en este caso con la participación de galerías de arte nacionales. Dentro de las artes aplicadas prioriza la moda.

En coordinación con la Oficina de Promoción Económica de la Cancillería y las entidades competentes organizará o auspiciará eventos que promocionen la artesanía peruana. Tiene a su cargo la propuesta y selección de monumentos nacionales que serán colocados en el extranjero, así como los de próceres o personalidades extranjeras que serán emplazados en el Perú.

4.4.2. PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES (*La pantalla peruana*)

Promueve la participación de películas y vídeos nacionales en los festivales internacionales respectivos, así como su proyección internacional. Organiza, a través de las misiones en el exterior, muestras y proyecciones de películas y vídeos, de ficción y documentales, sobre nuestro país. Persigue que estas producciones puedan también ser transmitidas por canales de televisión en el exterior, preocupándose por su doblaje al inglés u otras lenguas.

Este programa promueve también la realización de vídeos y películas de productores extranjeros sobre temas peruanos y/o en escenarios de nuestro país.

4.4.3. PROGRAMA DE LIBROS Y AUTORES (*Autores del Perú*)

Promueve la presencia de autores y libros peruanos en el mundo hispanohablante y su eventual presentación, traducción y publicación en otras lenguas. Promociona igualmente las publicaciones en quechua, aymara y otras lenguas de nuestro país.

Trabaja en tres niveles:

- a) Encuentros, o festivales literarios internacionales – donde gestionará la participación de autores peruanos – y ferias del libro (Frankfurt, Madrid, Barcelona, Guadalajara, Buenos Aires, Bogotá, Ginebra, etc.) donde buscará garantizar la presencia de «stands» y de algunos autores del Perú.
- b) Ciclos de escritores peruanos (especialmente en ciudades latinoamericanas, norteamericanas y europeas, en colaboración con instituciones locales).
- c) Presentaciones de libros y autores, residentes o de paso, organizadas o auspiciadas por nuestras misiones.
- d) Exposiciones bibliográficas de autores peruanos, auspiciadas u organizadas.

Este programa debe hacer un seguimiento de los numerosos profesores e investigadores peruanos o peruanistas establecidos en medios académicos del exterior, a fin de organizar con su apoyo diversas actividades (presentaciones, publicaciones, etc.). Mantendrá actualizada la relación de los mismos. Velará por la actualización de los catálogos de bibliografía peruana en las principales bibliotecas del exterior. Se ocupará también de conseguir las más importantes publicaciones sobre nuestro país para que puedan ser incorporadas a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores, e informará sobre las referencias bibliográficas de interés nacional en publicaciones extranjeras. Buscará implementar módulos de bibliografía peruana básica en nuestras principales misiones, especialmente consulares. Estos módulos pueden incluir también producciones

audiovisuales nacionales para su difusión. De igual manera alentará la creación de una biblioteca virtual de obras escogidas de la cultura peruana.

Facilitará también información cabal sobre el Perú y los autores peruanos que pueda aparecer en publicaciones extranjeras o que permita corregir eventuales errores detectados. Del mismo modo, la adquisición de libros y audiovisuales nacionales a través de la difusión de catálogos actualizados.

4.4.4. PROGRAMA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS *(Perú en escena)*

Promueve la presencia de intérpretes y grupos nacionales de danza o teatro en el extranjero a través de:

- a) Promoción y/ o auspicio de presentaciones de artistas y/o grupos nacionales en festivales internacionales.
- b) Promoción y/o auspicio de giras de artistas y grupos nacionales.
- c) Promoción y/o auspicio de presentaciones de grupos y artistas residentes a cargo de las misiones en el exterior.
- d) Promoción de discos, vídeos y grabaciones de artistas peruanos en radios y canales de televisión del exterior.
- e) Apoyo a la participación de artistas peruanos en talleres especializados en el exterior.

Se ocupará también de promocionar la difusión de partituras de compositores peruanos, fomentar la realización de conciertos en que se interpreten estas obras y se buscará facilitar a nuestras misiones en el exterior módulos de música peruana para su promoción.

Alentará la participación de investigadores extranjeros especializados en estos temas. Difundirá el conocimiento de instrumentos musicales característicos y tradicionales del Perú.

4.4.5. PROGRAMA GASTRONÓMICO *(La gran cocina peruana)*

Está destinado a promover la gastronomía nacional y sus productos. Trabajaré en dos niveles:

- a) Promoción de festivales gastronómicos en restaurantes internacionales, a cargo de importantes especialistas nacionales.
- b) Festivales, degustaciones y concursos gastronómicos a cargo de restaurantes y cocineros residentes, organizados y/o auspiciados por nuestras misiones en el exterior.

Se ocupará también de promover el pisco y otras bebidas nacionales vinculando en lo posible la promoción de la gastronomía peruana con la promoción de productos e ingredientes nacionales. Promoverá en publicaciones extranjeras especializadas las cualidades de nuestra gastronomía; difundirá en el exterior libros y recetarios de

cocina peruana; apoyará la difusión de clases de cocina peruana y; promocionará expertos y obras de investigación vinculados al tema.

4.4.6. PROYECTO ESPECIAL: CENTROS CULTURALES

Recogiendo una antigua aspiración de nuestra Cancillería, este proyecto especial propone la creación de centros de la cultura peruana en el exterior, que se denominarán « Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega», a fin de consolidar en forma permanente la presencia de nuestra cultura en ciudades de importancia estratégica. El proyecto contempla en una primera etapa abrir estos centros, de acuerdo a las facilidades presupuestarias o a condiciones que puedan ser ventajosas para el país, en las ciudades de Quito, Santiago de Chile, La Paz, San Pablo o Río de Janeiro, Ciudad de México, Bogotá, Buenos Aires y Madrid. Igualmente, en París, Londres, Roma o Milán, Berlín, Nueva York y Pekín.

Estos centros deberán contar con salas de exposiciones, sala de conferencias, centro de documentación, sala de reuniones y talleres, oficina administrativa, servicios y depósitos, y con el fin de solventar parte de los gastos, dar en concesión una tienda de arte y artesanía, una librería y un restaurante. Podrán ser también centros de enseñanza de lenguas nativas (quechua, o aymara) y – en el caso de los países no hispanohablantes – centros calificados de enseñanza de la lengua española, como una fuente de ingresos para su autosostenimiento.

Los centros estarán dirigidos por personalidades de reconocido prestigio de la cultura peruana y de probada capacidad promotora, nombradas por la Cancillería a propuesta de la Subsecretaría de Política Cultural Exterior y con la recomendación del Comité Consultivo. El director de un centro puede también ejercer las tareas de agregado cultural en la respectiva misión. Los centros contarán con un Patronato, presidido honorariamente por el embajador del Perú, e integrado por el cónsul general y personalidades intelectuales, políticas y empresariales vinculadas a nuestro país, con el fin de brindarle apoyo.

Además de promover las manifestaciones contenidas en el Plan Anual de Actividades, estos centros tendrán su propia dinámica de promoción cultural, que comprometa a los actores culturales locales, estimule a nuestros connacionales y busque mecanismos que contribuyan a su financiamiento sin desvirtuar sus fines (puede, por ejemplo, alquilar determinadas áreas para recepciones, organizar talleres a bajo costo para la enseñanza de danzas peruanas, gastronomía, etc.). Promoverán, igualmente, la integración latinoamericana facilitando el uso de sus instalaciones a los países de la región

En la medida de sus posibilidades, el proyecto brindará apoyo a casas o instituciones creadas por iniciativa de las comunidades peruanas y de amigos del Perú, que tengan entre sus fines la promoción cultural. Estas instituciones tendrán su propio nombre y serán dirigidas por personalidades que no mantendrán ninguna vinculación laboral con el proyecto.

En Lima, el proyecto tendrá a su cargo la administración de la Casa Aspillaga del Ministerio de Relaciones Exteriores, que será el Centro Cultural de la Cancillería, y contará con los ambientes adecuados para exhibir parcialmente las exposiciones que saldrán al exterior. Este centro desarrollará programas de capacitación en temas de

promoción cultural y acogerá manifestaciones culturales de las misiones acreditadas, contribuyendo además al relanzamiento cultural del Centro Histórico de Lima. El Palacio de Torre Tagle se constituirá igualmente, con las restricciones del caso, en un espacio cultural abierto.

4.4.7. CRITERIOS DE GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN CULTURAL

- Se concentrarán los mayores esfuerzos en la promoción en el exterior de los bienes culturales de la más alta calidad, con mayor valor global (demanda real o potencial en la sociedad globalizada de productos de la diversidad cultural).
- El criterio de calidad debe primar en la organización de actividades de promoción cultural que reúnan diversas manifestaciones (arte, gastronomía, etc.) y puedan también ser itinerantes: la calidad de lo expuesto debe ser equivalente y permitir la apreciación cabal de cada una de ellas.
- Además de la promoción cultural tradicional, que privilegia al consumidor cultural inmediato, deben concentrarse los esfuerzos de promoción ante los intermediarios culturales, privados o públicos, y mediáticos (empresas televisivas y radiales, galerías, museos, agencias de moda, productoras de cine y música, publicaciones de artes, letras, ciencias), incluyendo el «marketing» cultural.
- Para el financiamiento de la promoción cultural debe buscarse el apoyo permanente de la empresa privada y de la cooperación internacional.
- La promoción cultural del Perú en el exterior privilegiará sus relaciones con el Instituto Cervantes, institutos iberoamericanos, casas de América Latina y otras entidades similares.
- Las diversas misiones en un mismo país, y en la misma área o región, deben coordinar estrechamente sus actividades para potenciar y hacer más eficaz la aplicación del Plan.
- De ser el caso, las misiones procurarán habilitar espacios adecuados para la promoción cultural en sus respectivos locales.

4.5 POLÍTICA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

- Promoverá el programa «La escuela peruana» que será coordinado con el Ministerio de Educación y estará dirigido a los hijos de peruanos residentes en el exterior. Aprovechará el soporte virtual y el apoyo de los módulos de bibliografía peruana de las misiones. Producirá también dos textos básicos de historia y geografía, en un nivel inicial e intermedio y un texto superior y general de cultura peruana. La difusión del programa será acompañada de charlas de motivación. Estará a cargo de los consulados y de los consejos de las comunidades peruanas en el exterior, bajo la coordinación de la Dirección de Relaciones Culturales y Educativas.
- Coordinará con las entidades pertinentes la política de becas en nuestro país para connacionales residentes en el exterior y otras que puedan ofrecerse.

4.6 POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

La política de comunicación depende del director de la Subsecretaría de Política Cultural Exterior/Oficina Ejecutiva de Asuntos Culturales y será coordinada con la Oficina de Prensa y Difusión de la Cancillería. Tendrá cuatro actividades centrales:

- a) Fondo Editorial (libros, catálogos, afiches).
- b) Prensa (notas y material referente a asuntos culturales).
- c) Boletín en el exterior:

La Cancillería producirá periódicamente un boletín que será publicado en forma simultánea por las misiones del Perú en el exterior, con un mismo formato, contenido y diagramación. El boletín se llamará « *Chasqui/ El correo peruano* » y tendrá secciones fijas destinadas a la promoción del país a través del ensayo, y la difusión de material relacionado con la historia del Perú, la literatura, el arte, la gastronomía y el turismo, además de la información de actividades culturales locales. El material a publicarse será preparado en Lima por un comité editor bajo responsabilidad de la Subsecretaría de Política Cultural Exterior. El material referido a las actividades locales y las comunidades del Perú en el exterior será elaborado por las misiones en el exterior en cada país, de acuerdo a las orientaciones del comité editor. En la medida de sus posibilidades, y de acuerdo también al mismo criterio editorial, nuestras misiones podrán producir en cada país artículos especiales que se insertarán en la edición local, en coordinación con el comité editor. La sección de turismo y alguna otra que se considere necesaria, serán traducidas de preferencia por cada misión al idioma del país ante el cual esté acreditada. En el caso de idiomas como el inglés, francés, alemán, portugués sería recomendable centralizar estas traducciones. El Chasqui tendrá un editor central en Lima y podrá tener editores adjuntos en EEUU, en Europa y Asia. Buscará publicidad local para su autofinanciamiento. El boletín estará dirigido a personas e instituciones que mantienen vinculaciones con nuestras misiones y las comunidades peruanas en el exterior, que podrán también utilizarlo como material informativo, educativo y de promoción. El boletín ofrecerá una visión amplia, plural y rigurosa del proceso cultural del Perú.

- d) Página web, que incluirá el Chasqui y deberá enlazarse con las páginas web centralizadas de nuestras misiones.

5 ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La organización y aplicación del Plan de Política Cultural del Perú en el Exterior está a cargo de la Subsecretaría de Política Cultural Exterior. El Ministerio de Relaciones Exteriores fortalecerá esta área, dotándola de funcionarios debidamente calificados y motivados (que pueden o no ser miembros del servicio diplomático).

5.1. DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CULTURAL EXTERIOR

Es el órgano de línea encargado de gestionar, impulsar y difundir la cultura peruana en el exterior, de acuerdo a lo establecido en el respectivo reglamento de organización y funciones. La Subsecretaría propone a la Alta Dirección:

- a) El nombramiento de los integrantes de la Comisión Consultiva de Cultura.
- b) La contratación de asesores y especialistas que permitan la debida ejecución del Plan.
- c) La designación de agregados o promotores culturales en embajadas o consulados, que pueden o no ser miembros del servicio diplomático.
- d) Igualmente, la designación de funcionarios ante la Representación del Perú en la UNESCO.
- e) El reconocimiento a personalidades sobresalientes de la cultura peruana.

Igualmente, debe coordinar con la Academia Diplomática la creación de un curso-taller de promoción cultural, a cargo de destacadas personalidades de la cultura peruana.

5.2. DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Estará integrada por personalidades de la cultura peruana y algunos empresarios interesados en el tema, designados por el despacho ministerial por un plazo renovable de dos años. La Comisión, cuyo número no excederá los quince miembros, asesorará a la Alta Dirección del Ministerio en temas de su competencia, evaluará el Plan Anual de Cultura y hará las recomendaciones pertinentes. Deberá reunirse por lo menos dos veces al año. Su trabajo es ad honorem.

5.3. DE LOS AGREGADOS Y PROMOTORES CULTURALES

Cada misión deberá tener un responsable de asuntos culturales. La Cancillería puede, en determinados casos, designar a figuras sobresalientes de la cultura peruana, de probada experiencia en el campo de la promoción cultural, para que ocupen en las embajadas que así lo considere, el cargo de agregado cultural. Estos pueden ser rentados u honorarios. Igualmente, podrá designar en las embajadas o consulados generales que estime conveniente a promotores culturales, con características y responsabilidades similares a las de los agregados culturales. De ser el caso, agregados y promotores culturales podrán ocuparse también de los temas de prensa de las misiones.

5.4. DE LOS RECURSOS.

El presupuesto para la puesta en marcha del Plan Anual de Actividades provendrá de cinco fuentes:

- Línea del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Recursos provenientes de la partida presupuestal asignada mensualmente a cada misión en el exterior (mínimo 6% del total) que serán destinados a las actividades culturales previstas en el plan.
- Un Fondo o Programa de Promoción Cultural de RREE, constituido por un porcentaje de los ingresos consulares.
- Recursos del sector privado: creación de un Patronato o Fondo, abierto a las contribuciones de empresas o compañías nacionales y/o extranjeras, así como de ciudadanos peruanos residentes en el país o en el exterior. Igualmente, auspicios o contribuciones particulares para actividades específicas.

- Recursos que puedan captarse de la cooperación internacional destinados a la promoción cultural, directamente o a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional cuando sea el caso.

Lima, 29 de mayo de 2003